NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1991/62
15 de diciembre de 1990

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
47° período de sesiones
Tema 4 del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

Carta de fecha 27 de noviembre de 1990 dirigida al Secretario General Adjunto de Derechos Humanos por el Observador Permanente de Palestina ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

1. Las autoridades de ocupación israelíes detuvieron a dos muchachos, Zafer Farid Attawil, de 14 años de edad, y Ala' Salah Warrad, también de 14 años, del sector Al-Nuri de Jerusalén y, el 18 de noviembre de 1990, prolongaron su detención.

2. Durante su detención, estos dos niños fueron severamente golpeados por las autoridades de ocupación israelíes y uno de ellos, Ala' Salah Warrad, tuvo que ser trasladado a un hospital israelí a causa de las palizas que le habían dado.

3. Este crimen contra los niños palestinos de los territorios ocupados viene a recalcar el contenido de los informes internacionales acerca de detenciones, torturas y matanzas de niños por las autoridades de ocupación israelíes, en particular, los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad y los informes del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.

4. Además, esto viene a confirmar que, a menos que las autoridades de ocupación israelíes se retiren de los Territorios Palestinos Ocupados, o a menos que, hasta su retirada, la comunidad internacional asegure la protección internacional del pueblo palestino bajo ocupación, se seguirán cometiendo crímenes como éstos contra nuestro pueblo, crímenes que infringen constantemente los principios del derecho internacional, del derecho humanitario internacional y las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

5. Le rogamos tenga a bien tomar las disposiciones necesarias para hacer distribuir el presente memorando como documento oficial del próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

(Firmado): Nabil RAMLAWI
Observador Permanente de Palestina
ante la Oficina de las
Naciones Unidas en Ginebra